

Buenos Aires, 27 de agosto de 2018

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

ASUNTO: Contratación Directa Nº 58/18 Tramite Simplificado - CUDAP: EXP-HCD:0002632/2018 S/ Mantenimiento preventivo del Servicio de red fija contra incendio -red de agua- de los Edificios Anexos C y D, pertenecientes a la H.C.D.N., por el término de 12 meses, con opción a prórroga.

En atención a la consulta practicada por un interesado y potencial oferente del llamado a que refiere el tema del asunto, se procede a brindar las siguientes aclaraciones:

Consulta - Interesado

1.- ¿A efectos de cumplir con los aspectos legales, los oferentes deben estar inscriptos en el Registro de Fabricantes, Reparadores, Instaladores y Mantenedores de Instalaciones Fijas Contra Incendio de la Agencia Gubernamental de Control del G.C.B.A. según Resolución 263/AGC/17 y Disposición 215/DGHP/15, a la fecha de apertura?

¿A tal efecto deben adjuntar a la oferta copia de la disposición que avala la inscripción en el Registro?

Repuesta del Organismo:

Todos los oferentes deben estar inscriptos en el Registro en la AGC según Res. 263/17. Deben presentar copia de la misma. (según punto 2, ESPEC.TEC.)

Consulta - Interesado

2.- ¿A efectos de asegurar la calidad técnica de las tareas en el mantenimiento y prueba hidráulica de mangueras contra incendio y contar con una auditoría sobre la idoneidad del proveedor, los oferentes deben poseer Licencia IRAM de Norma IRAM 3594 –Control y Mantenimiento de Mangueras contra incendio, ¿incluidas sus uniones y sus lanzas?

¿A tal efecto deben adjuntar a la oferta copia de la Licencia IRAM (Norma 3594) ó presentar DDJJ que en caso de adjudicación se efectuarán las tareas con Sello IRAM por certificación de Lote?

Repuesta del Organismo:

Deben tener licencia IRAM 3594, Acreditada ante la AGC.

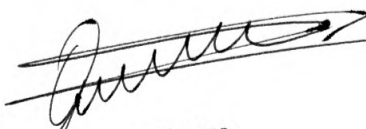
Consulta - Interesado

3.- ¿A efectos de asegurar la calidad técnica de las tareas en el mantenimiento de instalaciones fijas contra incendio y contar con una auditoría sobre la idoneidad del proveedor, los oferentes deben poseer Licencia IRAM por la Certificación del cumplimiento de la Norma IRAM 3546 –Mantenimiento de Instalaciones Fijas Contra Incendio- en el/los sistema/s específico/s a mantener?

¿A tal efecto, deben adjuntar a la oferta copia de la Licencia IRAM por la Certificación de la Norma 3546?

Repuesta del Organismo:

Deben tener licencia IRAM 3546, acreditada ante la AGC.
Respecto de la presentación de las copias de las certificaciones, en ambos casos no se requiere su presentación.


DANIEL QUIÑONES
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION